



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO. PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2021.

ALGARROBO, 06 DIC 2021

DECRETO N° 2327



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de fecha 29.12.89; Art. 108 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
4. D.A. N°1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N°153 adoptado por el honorable consejo municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N°34 de fecha 02.12.2020 (Presupuesto Municipal año 2021).
5. D.A. N°1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2021.
6. Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Habitabilidad año 2021, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, de fecha 16 de Noviembre del año 2021.
7. Resolución Exenta N° 1424, de fecha 24 de Noviembre del año 2021, que aprueba dicho Convenio.

CONSIDERANDO:

Que en virtud a que la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, debe materializar mediante acto administrativo de aprobación de Convenio de Transferencia de recursos de fecha 16 de noviembre de 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, aprobado mediante Resolución Exenta N°1424 de fecha 24 de noviembre de 2021, para la ejecución del Programa Habitabilidad año 2021.

DECRETO:

- I. Apruébese Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Habitabilidad año 2021, celebrado entre la “**Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Valparaíso**”, RUT N° 60.103.004-7, representado para estos efectos por su Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, don Luis Alberto Rodríguez Saavedra, según consta en Decreto de nombramiento N°24 de fecha 30 de julio del 2021 por una parte; y por la otra, la “**Ilustre Municipalidad de Algarrobo**”, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.061.600-9, representada por su Alcalde don José Luis Yáñez Maldonado, según consta en Sentencia de Proclamación Rol N°299-2021 del Tribunal Electoral, de fecha 29 de junio del 2021; quienes expresan que han convenido en celebrar el presente Convenio bajo las cláusulas que en dicho instrumento se señalan.
- II. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/vsp.-

Distribución:

- Secretaría (2)
- Social (1)
- DAF (1)



06 DIC 2021
2327

